

“Desde mi punto de vista existen otros problemas en la justicia mucho más importante que tener una ‘jaula de oro’ (Ciudad de la justicia)”

- **Entrevistado:** Álvaro Bellas, magistrado del Partido Judicial de Cartagena



“El juez debe hacer en todo delito un silogismo perfecto: la mayor de este silogismo debe ser la ley general; la menor será la acción conforme o no a la ley; y finalmente, la consecuencia

tendrá que ser la libertad o la pena” (Cesare Beccaria)

¿Quién es Álvaro Bellas?

- Su vocación por la carrera judicial se gesta tras la terminación de sus estudios de Derecho, llevando a cabo por tanto su preparación para optar a la plaza de juez, entre otras razones, por el gusto que siente a la justicia penal
- Aprobó la oposición a judicatura en el año 2001, situándose su primer destino en Caravaca de la Cruz. El ascenso a magistrado llegó en el juzgado de Instrucción número 1 de Figueras. Después vino al juzgado de Lo Penal número 2 de Cartagena, donde actualmente sigue ejerciendo. *“Como anécdota puede decir que cuando llamé a Madrid para interesarme por el concurso para trasladarme a Cartagena, me dijeron que había sido el único que lo había pedido por la cantidad de trabajo acumulado que tenía”*
- Cartagenero, gran seguidor de los equipos de fútbol y fútbol sala de su ciudad
- Su afición al Fútbol Club Cartagena hace que mientras lleva a cabo otra de sus grandes pasiones, que es viajar, exhiba con gran orgullo la camiseta de su equipo cartagenero en gran número de países que visita

¿Se ve como magistrado en la Audiencia Provincial en una sección penal?

No hago planes tan a largo plazo, pero yo en principio me veo aquí, me gusta la jurisdicción penal, por lo que a corto plazo no me lo planteo.

¿Qué es lo que le gusta de ser un juez de Lo Penal?

Averiguar la verdad material de lo que ha pasado. Es decir, no centrarse tanto en lo que las partes digan que ha sucedido, sino en averiguar lo que ha ocurrido de verdad, con los medios de prueba a tu alcance. Para mí ése es el sentido de la justicia penal.

¿Cuándo tiene que dictar sentencia de prisión, le ha podido preocupar que, aunque las pruebas en juicio indiquen culpabilidad, usted crea que es inocente?

Si uno se formula esa pregunta tiene que absolver, porque entiende que hay una duda razonable. Si por encima de la duda razonable crees que una persona debe ser condenada a prisión, lo que suceda después con su vida, no es mi problema, sinceramente. Lo que hay que ver es de forma aséptica si esta persona tiene los medios de prueba en su contra suficientes como para ser condenado como autor de un delito, el resto de cosas ni me las planteo.

Con la venia... Álvaro Bellas

Escrito por Antonio Alarcón. 20 de junio de 2016, lunes

